

S. 4.



10 mrs Valga p. el a. de n. y scifiemos y q. an. y. r. as

157

que obligan a las personas de la ciudad de
 de los capos y por satisfacer en la paz e
 que podemos a la obligacion que
 nos corre desta obligacion sea en car
 gado de orden de la Real nuestra
 Señora a todas las iglesias y con y de
 esta parte se hagan continuas oraciones
 Misericordias por la salud y Bona
 defension que tanto importa al bien
 de estos Reynos por lo que nos sus
 tos de esta campaña procure el
 se haga como en esta ciudad de Baci
 endo diligencia con los prebostes e
 chiquillos que as en ella y en todo
 tanto de modo que se demostren y
 correspondan a la necesidad que a
 que deben tan fidedelmente a tan gran
 parte que por nra conservacion y del
 honra no pueda de exponerse a
 los riesgos del tiempo y seriedad de
 accidentes que se me mande del Rey
 desta de sus dias de a. de n. en
 Madrid a 11 de Julio de 1643. don
 Juan de Matos, Carrillo y don Ge
 rónimo Antonio de Medina y
 sus = en su nombre como j. p. n. y
 Redondillo se saca que queda en Baci
 del Sr. Licenciado don Juan de Baci
 do y collante a la Real de n. y de
 ciudad y Obispo de la Real de n. y de
 Porauo del Sr. don Fernand de n. y de
 y Francisco Carrillo de n. y de n.

